



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y NUEVE.

Junta General de Heredados y Cofrades en la donsa de esta Villa de Urdulena en treinta y dos dias del mes de Mayo mill e setecientos cinquenta y nueve años. Los señores

D.º Mathias Antonio Penas de Leon, Pedro Maxon Sanchez, Alcaldes honorarios, Manuel Ferriz y Joseph Martinez de Rio Repedone, Conesjo, Justicia y N.ºm.º de esta d.ª Villa; el Padre D.º Joseph Manuel Ferriz Presvitero Procurador del Colegio de la Compania de Jesus de la Ciudad de Murcia; el P.º fray Juan de Dios que lo es del Convento del Carmen Calzado de esta Ciudad; el Padre fray Nicolas Liebain que lo es del Convento de S.ºn Juan de Dios de esta; D.ºn Juan Ferriz de la Presbitero de esta d.ª Villa; Joseph Gomez Armenteros, Juan Conera, Pedro Ruiz Torres, Juan Garrido, Juan Cascales, Felipe Garcia, Juan Mondespao, Matheas Contreras, Bartholome Salgado, Antonio Anduega, Juan Ferriz Garban, Matheo Ferriz, Ygnacio y Bartholome Ferriz, Blas Ferriz, Juan Cascales, Verinos de esta d.ª Villa; D.ºn Bernardo Labochea, y Antonio Sanchez, que lo son de esta Ciudad, todos heredados de la huerta de esta d.ª Villa; y D.ºn Joseph Marco Verino de la Villa de Urdulena que con Asesorado del Conesjo y Heredados de esta d.ª Villa y congregados como es costumbre para tratar cosas tocantes y que pertenecieren al beneficio de esta heredad, y sobre los gastos que se ocasionaron de en el cobrimiento de sus araguas, si las mismas y otros consentidos para el Vezº en huerta segun el N.ºmate que por lo perteneciente a los gastos de obras nuevas se celebraron en el año proximo pasado, y libros de los que se apremieron en la fabrica de la azarba que se dio el Comensjo por no abersido el Comensjo de la heredad de las obras nuevas y tambien de los de araguas y que esto se acuerda al Comensjo por el Alcalde de esta huerta D.ºn Vicente de Urdulena acordado en Junta particular de los heredados.

